

29/11/2016

ÑUÑO A: Obtiene importantes condenas para 4 autores de robo con intimidación y violencia

Este 23 de noviembre, fueron condenados Jorge Daniel Oyarce Ruz, Washington Chayane Salgado Beltrán, Camilo Eduardo Burgos Huenchuquen, y Alexis Eduardo Beltrán Campos, a diversas penas efectivas por los delitos de robo con intimidación y violencia, cometido en las personas de Patricio Andrés Gaymer Muñoz y de María José Feito Madrid, el 12 de febrero de 2015, en un domicilio particular de calle Pascual Baburiza en la comuna de Ñuñoa.



En primer lugar, respecto del acusado

Beltrán Campos, se le condena a la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor del delito de robo con intimidación y violencia cometido en la fecha, lugar, y víctimas antes señaladas. Además, a la pena única de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autor de los delitos de porte y tenencia ilegal de arma de fuego y de receptación de arma de fuego.

A su vez, en el mismo tenor, se condena al imputado Oyarce Ruz, a la pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de robo con intimidación y violencia. Así, por el mismo delito, se condena a Burgos Huenchuquén a la pena de siete años de presidio mayor en su grado mínimo; y al acusado Salgado Beltrán, a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Finalmente, el fiscal señaló que "esta causa concitó interés público, en la cual se condenó a cuatro imputados como autores de robo con intimidación y violencia, a penas efectivas, y uno de ellos además como autor de un delito de porte ilegal de arma de fuego y receptación de la misma".